**EL LIBRO DE IMAM AL-AKHDARI**

Por:

***Abdar Rahman al-Akhdari***

***En el Nombre de Al-lah El Clemente El Misericordioso***

La primera obligación que incumbe a quien esté conforme con la Ley, es la rectificación de su *Iman*.

Después, ese conocimiento que le aclare cuales son sus obligaciones individuales, (*fard’ain*) así como las reglas que corresponden a la oración, purificación, y ayuno.

*Fard’ain* es una responsabilidad individual y es la que recae sobre cada adulto racional; su validez es contingente sobre el Islam y la intención del individuo de cumplir con esa responsabilidad.

Los sabios han identificado seis principales *fard’ain* aunque hay otras obligaciones que pueden volverse *‘ain* en personas con unas especificas aptitudesque no se dan en los demás.

Son las siguientes:

**1.** *‘Ilm al-‘aquida*: divinidades (*uluhiyat*), profecías (*nubuat*), realidades reveladas (*samiat*).

**2.** *Fiqh al-‘ibadat:* comprende el aprendizaje del *fiqh* de los cuatro pilares después del *tauhid,*Ej. *Salah, zakat,siyam, hajj.*

**3.** *M’arifat al-akhlaq al-munjiya wal-muhlika*: conocimiento del buen carácter y su práctica, como del mal carácter y la manera de evitarlo.

**4.** *Fiqh alhalal wual haram:* conocimiento básico de lo ilícito.

**5.** *‘Ilm al- kash al-halal*: conocimiento de como obtener un sustento *halal.*

**6.** *Fiqh al-zawaj limam aradahu*: conocimiento de la jurisprudencia para aquel que tenga el propósito de casarse.

**7.** El *fard’ain* va unido al aprendizaje de *fard kifaya* que enseña cuales son las obligaciones colectivas, y que al ser cumplidas por un suficiente número de musulmanes, evitará que recaiga cualquier clase de culpabilidad sobre aquellos que no las aprendan o practiquen.

Respecto a la diferencia que existe entre las dos, Emir al-Qarafi dice: “Existen dos tipos de acciones; una, cuyos beneficios se obtienen cada vez que se repite, y la otra en donde sus beneficios no son obtenidos cada vez que se repite. Pongamos como ejemplo la oración del *Dhur.* Su beneficio es la humildad ante Al-lah, como también lo es Su Exaltaciónen orden para que acontezca ante El un estado de intimidad y humildad compareciendo ante Su Presencia e intentar comprender cuales son Sus intenciones hacia nosotros, y también con el propósito de adquirir cortesía y cualidades que son Suyas. Y es así, como acontecen todos estos beneficios cada vez que se realiza la oración.

Como ejemplo al segundo tipo de acción, se podría poner el de alguien que se está ahogando; quien lo salvase, no se derivaría ningún beneficio por haber saltado el uno después del primero. Por este razón, El Dador de Justicia lo ha establecido como un deber colectivo evitando así caer en la estupidez y frivolidad de nuestras acciones (al-Qarafi al Furuk; fario 13. Beirut: Dar al-Marifa. P.112). Existen diversas obligaciones colectivas; las mas importantes identificadas por los eruditos Maliki son:

(1) ***Yihad*:** (excepto que una ciudad fuese atacada, sería una acción de carácter individual).

(2) **Audiencia:** (juicios públicos).

(3) **Aconsejar el bien y prohibir el mal, bajo las condiciones de sus requisitos**.

(4) **Liderazgo:** (I*mama* *kubra,* el cual es en ambos casos, secular y espiritual. Con mayoría de opinión, la escuela Maliki está conforme en que la *Imama* de las oraciones es tan solo *sunnah mu’akadah*).

(5) **Devolver el saludo** (*salam*).

(6) **Vigilancia de fronteras (*ribat*), su defensa si son atacadas, y su cercamiento como protección de las mismas**.

(9)***Fatwa* sobre aquellos que estén capacitados**.

(10) **Importantes y especializadas ocupaciones que una sociedad necesita como, comercio, agricultura, asuntos funerarios que incluyan el lavado, amortajamiento y enterramiento del cuerpo, orfanatos, servicios sociales, medicina, ingeniería, etc.**

(11). **El cuidado de los niños abandonados (huérfanos)**.

(12) **Notario público**.

(13) **Liberación de rehenes musulmanes**.

(14) **Prevenir que la injusticia alcance a quienes legalmente, no son merecedores de ella; protegiendo sus vidas y propiedad, como también, aquel que pudiese estar siendo atacado por persona o animal**.

(15) **Salvar a una persona que por no saber nadar pueda estar ahogándose**.

(16) **Ofrecer comida y bebida a quienes se encuentren en difíciles circunstancias y necesitadas. Sobre estos dieciséis puntos algunos han añadido otros**.

(17) **Visitar al enfermo**.

(18) **Cuidar al enfermizo**.

(19) **Estar presente en los últimos momentos de vida de un moribundo**.

(20) **Hospitalidad con el viajero**.

 (21) **Memorización de la totalidad del Qur’an con excepción del *Fatiha* por considerarse una obligación individual**.

(22) **Aconsejar a los musulmanes**.

(23) **Llamamiento a la oración; *Adhan***.

(24) **Invocación para aquel que estornude**.

(25) **Cubrir la desnudez del indigente**.

(26) **Dar de comer al hambriento**.

También incumbe a quien esté conforme con la Ley, de estar vigilante respecto a los límites prescritos por Al-lah, cumplir Sus órdenes y evitar Sus prohibiciones.

 También, arrepentirse a Al-lah, El Indescriptiblemente Elevado, antes de que pueda incurrir en Su Ira.

**Condiciones del arrepentimiento**

**1.** Sentir remordimiento por aquello que ha sucedido.

**2.** Poner la intención de que nunca más se volverá a incurrir en la misma falta.

**3.** Abandonar inmediatamente la causa de la desobediencia, especialmente si está ejerciéndola (en el momento de arrepentirse). No le está permitido retrasar su arrepentimiento.

No deberá decir, “(Esperaré) hasta que Al-lah me guíe”, porque este es uno de los signos de olvido, desdicha y ceguera espiritual.

Es una obligación que recae sobre aquel que es responsable y está conforme con la Ley, de guardar su lengua de la obscenidad, palabras insanas y desagradables, insultar o amenazar a un musulmán o amenazarle con cualquier cosa, excepto, que se dé una circunstancia que vaya implicada una obligación de la Sagrada Ley.

También le incumbe, el salvaguardar su vista de mirar cualquier cosa prohibida. Del mismo modo, no le está permitido dirigir miradas despreciativas a un musulmán, excepto que fuese una persona invertida; en este caso, es un deber obligatorio apartarse de él.

Le está prohibido mentir, la murmuración, y el fingimiento.

Asi mismo, le está prohibido: el orgullo, la vanidad, el exhibicionismo y la jactancia religiosa, la envidia, considerarse superior a los demás, el criticismo, descubrir las faltas ajenas, la holgazanería, la burla, el sexo ilícito, las miradas llenas de deseo a mujeres que no le pertenecen, sentir placer al escuchar la voz de una mujer, malgastar la propiedad de la gente sin tener previo consentimiento para hacerlo, vivir a cuenta de intereses mundanos, o manifestar rectitud; y retrasar la oración una vez transcurridos los tiempos establecidos.

Está prohibido la compañía de un invertido (homosexual); incluso sentarse con él si no existe una circunstancia que lo requiera.

No deberá buscar el placer de las criaturas en aquello que desagrade al Creador.

Al-lah El Ensalzado dice: ***“Y Al-lah y Su Mensajero, son más dignos de ser complacidos, si fuesen verdaderos creyentes”.***

Y Su Mensajero (s.a.w.) ha dicho: *“No existe obediencia hacia una criatura, en aquello que es obediencia hacia El Creador”*.

No le está permitido comprometerse con cualquier acción, hasta conocer el juicio de Al-lah referente a ese acto. Tendrá que preguntar a los hombres de conocimiento e imitar aquellos que siguen las tradiciones del Mensajero de Al-lah (s.a.w.), aquellos que dirigen la gente hacia la obediencia de Al-lah, El Ensalzado.

¡Alas!, que grande es su pérdida, y que prolongado será su llanto en el Día de la Confrontación. Pedimos a Al-lah, El Altísimo, por el éxito en seguir el camino de nuestro Profeta, intercesor y Maestro Muhammad (s.a.w.).

**Capítulo** **sobre la Pureza**

Hay dos tipos de pureza: pureza de aquellas cosas que invalidan la impureza ritual, y la pureza de aquellas cosas que son consideradas impuras.

No obstante, es el agua pura y purificadora la que puede remover las impurezas. Y esta es agua la cual mantiene su color, olor y sabor y que no ha cambiado por causas que normalmente no forman parte de ella; como por ejemplo: mantequilla, grasa, o incluso otras cosas, como excremento, substancias residuales o similares.

No hay ningún mal en cosas tales como, polvo, barro, sal de la marisma, ladrillo cocido, y otras parecidas.

**Capítulo sobre la Impureza**

Si se observa alguna impureza en el cuerpo o vestimenta, se procederá a sulimpieza lavándose las partes que estén sucias. Si fuese difícil localizarla, en este caso habrá que lavar toda la prenda. Quien tenga dudas en donde pudiera, o no, estar la impureza en su cuerpo, se limitará a salpicar agua sobre dicha parte. Y si la duda la tuviese respecto a que si la sustancia fuese pura o impura, en este caso no necesitará rociarla con agua.

Si se encuentra rezando y descubre cualquier impureza sobre sí, deberá interrumpir su oración salvo que pueda pasar su tiempo. Quien esté rezando con una impureza por causa del olvido y después del *salam* se acuerda de ella, que repita la oración siempre y cuando esté dentro del tiempo permitido para realizarla.

**Obligaciones del *G'udu***

Las obligaciones del *g'udu* son siete:

**1.** Intención.

**2.** Lavarse la cara.

**3.** Lavarse los dos brazos incluyendo los codos.

**4.** Enjugarse la cabeza desde la frente hasta la nuca.

**5.** Lavarse los pies hasta la parte superior de los tobillos.

**6.** Frotar las partes que están siendo lavadas**.**

**7.** Continuidad durante todo el proceso del *G'udu*.

**Sección sobre las *sunnas* del *G'udu***

Las *sunnas* del *G'udu* son ocho en número:

**1.** Lavarse las manos hasta la articulación de las muñecas.

**2.** Enjuagarse la boca.

**3.** Con suavidad, aspirar agua a través de las fosas nasales.

**4.** Expulsar con suavidad el agua introducida en las narices.

**5.** Enjugar la cabeza desde la nuca hasta el nacimiento del cabello en la frente.

**6.** Lavar las dos orejas.

**7.** Renovar el agua para el lavado de las orejas.

**8.** Seguir el orden establecido para lo obligatorio; ej. Primero la cara, a continuación los brazos, cabeza etc.

Si se olvida una parte obligatoria del *g'udu*, y al poco tiempo uno se acuerda, volverá al punto olvidado repitiendo lo que proceda.

Si el tiempo ha pasado, en este caso retrocederá recuperando solo aquello que ha olvidado y repetirá las oraciones realizadas con dicho *g'udu*.

De haberse olvidado una *sunnah*, cumplirá con ella sin tener que repetir las oraciones hechas con ese *g'udu*.

Cuando haya olvidado solamente una porción de un miembro o parte de la cara, se limitará a lavar la parte que ha olvidado; pero, poniendo la intención.

Si cualquier oración la hubiese realizado con dicho *g'udu,* entonces tendrá que repetirlo.

Si uno se da cuenta de que no se ha lavado las manos al comienzo, o no limpió sus narices y aún así comenzó a lavarse la cara, no volverá al inicio de cada una de las partes hasta haber completado su *g'udu**.*

**Sección sobre las virtudes del *G'udu***

Los actos virtuosos del *g'udu* son ocho:

**1.** Decir *bismillah* al empezar.

**2.** *Siwak*.

**3.** Lavarse las manos y la cara más de una vez.

**4.** Comenzar por la parte de la frente.

**5.** Seguir el orden de las *Sunnahs*.

**6.** Conservar el agua durante el *wudu.*

**7.** Dar prioridad a los miembros de la derecha sobre los de la izquierda.

**8.** Limpiarse entre los dedos de los pies.

**9.** Es necesario limpiarse entre los dedos, mientras que es tan solo una virtud respecto a los dedos de los pies.

**10.** Referente a la barba, si esta es espesa será suficiente con enjugarla; de entreverse la piel, el agua tendrá que llegar hasta ella.

**11.** Respecto al *ghusul*, es indiferente de que esta sea espesa o ligera, el agua deberá llegar hasta la epidermis.

**Sección sobre aquellas cosas que anulan el *G'udu***

**Sus consecuencias y razones**

Aquellas cosas las cuales anulan el *g'udu*, tanto pueden ser consecuencias (*ahdath*), como posibles razones para esas consecuencias (*asbab al-ahdath*).

Respecto a las consecuencias son las siguientes:

**1.** Orina.

**2.** Heces**.**

**3.** Fluido seminal.

**4.** Fluido prostático sin lascivia.

Como posibles razones pueden ser:

**1.** Sueño profundo.

**2.** Pérdida del conocimiento.

**3.** Intoxicación.

**4.** Demencia (incluso temporal).

**5.** Besar (en la boca).

**6.** Tocamientos lujuriosos con la intención de obtener placer o derivarlo.

**7.** Tocarse el pene con la palma de la mano, parte interior de los dedos o su contorno. Para aquel que tenga dudas respecto a si se han dado alguna de las consecuencias anteriores, o no, dicha circunstancia necesitará el *wudu.* Si la duda fuese constante (muaswas), en este caso deberá olvidarla.

También se hace necesario lavar la totalidad del pene en el caso de una emisión seminal, sin la necesidad de lavarse los testículos.

La definición de emisión seminal (madhy), es un fluido que se emite al experimentar un placer sexual menor derivado a través de pensamientos lujuriosos, miradas o diferentes medios.

**Sección sobre aquellas cosas que están prohibidas**

**Para quien no tiene *G'udu***.

No está permitido para quien esté sin *g'udu*, hacer la oración, dar vueltas en torno a la k’abah (*tawaf*), tocar una copia del Ensalzado Corán incluso estando cubierto, ni con la mano, palo o cualquier otro medio; excepto, que esté aprendiendo una pequeña parte de El.

Tampoco se permite tocar sin *g'udu*, la tabla que se usa para la memorización del Qur’an siempre que haya algo escrito en ella, a excepción de la tabla del propio estudiante, o que el maestro tenga que hacer alguna corrección en la escritura.

Estas leyes conciernen tanto al niño como al adulto, y cualquier ofensa cometida por el niño, recaerá sobre aquel que le ha permitido tener acceso a la Sagrada Escritura.

Y todo aquel que rece intencionadamente sin *g'udu,* es un incrédulo. Buscamos el refugio en Al-lah.

**Sección sobre el ritual del baño (*ghusul*)**

El *ghusul* es una obligación debido a tres cosas:

**1.** Impureza ritual mayor (*yanaabah*).

**2.** Menstruación.

**3.** Sangre en el post-parto.

Con referencia a la impureza ritual mayor (*janaabah*), esta puede ser de dos clases:

**1.** La emisión de fluido como resultado de un placer sexual normal producido durante el sueño, o estando despierto; también como resultado del acto conyugal, o por cualquier otro medio.

**2.** La introducción de la glándula del pene en el interior de los pliegues internos de la vagina.

Quien estando dormido sueñe que está realizando el acto sexual, y aún así, no experimenta emisión alguna, está exento de culpabilidad.

Si se encuentra con restos de fluido seminal en sus ropas, tanto seco como húmedo, y no sabe cuando le ha ocurrido, tendrá que hacer *ghusul* y repetir cualquier oración realizada con anterioridad al hallazgo desde la última vez que se hubiese quedado dormido.

**Sección sobre las obligaciones del *ghusul***

Las obligaciones del *ghusul* son las siguientes:

**1.** Se comienza con la intención.

**2.** Continuidad.

**3.** Frotamiento

**4.** Cubrir la totalidad del cuerpo.

**La sunnah del *ghusul***

Sus sunnan son:

**1.** Lavarse ambas manos incluyendo las muñecas como para el *g'udu*.

**2.** Enjuagarse la boca.

**3.** Aspirar suavemente agua por la nariz.

**4.** Expulsar con suavidad el agua depositada en el interior de las fosas nasales.

**5.** Lavar las orejas incluyendo el conducto auditivo tanto interior como exterior.

**Deberes virtuosos.**

Sus deberes virtuosos son:

**1.** Comenzar con la impureza lavando a continuación las partes privadas y poniendo en este punto la intención de remover el estado impuro o realizar la Sunnah del Ghusul.

**2.** Lavar los miembros del g'udu (genitales) una sola vez.

**3.** A continuación, la parte superior del cuerpo.

**4.** Lavar la cabeza tres veces.

**5.** Proceder primero con el lado derecho del cuerpo (después de la cabeza).

**6.** Conservar agua durante todo el proceso del *ghusul*.

Si olvidase una parte de su cuerpo o la totalidad de un miembro, tendrá que lavarlo justo en el momento de acordarse; incluso después de haber pasado un mes.

Además deberá repetir todas las oraciones hechas con ese *ghusul*.

Si se retrasara en volver al punto o miembro olvidado, su *ghusul* se habrá invalidado.

Si lo olvidado ha sido uno de los miembros del *g'udu,* pero fue cumplimentado durante el proceso del mismo, se considera como suficiente.

Quien se encuentre en estado de impureza ritual mayor, (*yunub*) no le está permitido entrar en una Mezquita, ni la recitación del Qur’an excepto una o dos *ayah* para buscar protección o algo parecido.

Tampoco se le permite hacerlo a una persona que no pueda tolerar el agua fría, ni acostarse con su mujer a menos que haya preparado los medios necesarios para calentar el agua.

Si tuviese un sueño húmedo, naturalmente esto no conlleva daño alguno.

**Capítulo concerniente al *tayamum***

El viajero que no esté desobedeciendo a Al-lah en su viaje, puede realizar *tayamum*. El enfermizo puede hacerlo para ambas obligaciones y las oraciones *nafila*. Quien se encuentre sano y no esté de viaje, se le permite hacer *tayamum* si temiese que por tener que hacer *wudu,* pudiese perder su oración.

Al residente sano, no le está permitido hacer *tayamum* para las oraciones que son *nafila*, la oración comunitaria del viernes (*yumu’ah*), ni tampoco para las oraciones funerarias, excepto que se viese obligado a tener que hacerlo.

**Sección sobre las obligaciones de *tayamum***

Las obligaciones de *tayamum*:

**1.** Intención.

**2.** Superficie pura de la tierra.

**3.** Frotar la cara.

**4.** Frotar las manos incluyendo las muñecas.

**5.** En primer lugar tocar la tierra con las palmas de las manos.

**6.** Continuidad en la acción.

**7.** Entrada del tiempo obligatorio de la oración.

**8.** Que esté conectado a la oración sin intervalos.

La superficie de la tierra (sa’id) incluye polvo, barro, piedra, nieve, marisma, y cosas parecidas.

No se permite utilizar el yeso cocido, felpudos, madera o follaje como la paja.

Al enfermo le está permitido usar piedra o barro de la pared de una casa, pero con la condición de que no haya podido encontrar algo más aceptable; por ejemplo, una piedra.

**Sección sobre la *sunnan* de *tayamum***

La *sunnan* del *tayamum* es:

**1.** Golpear la tierra una segunda vez para enjugar las manos.

**2.** Frotar los dos brazos desde las muñecas incluyendo los codos.

**3.** Seguir el orden correspondiente***.***

**Sección sobre los deberes virtuosos**

**Del tayamum**

Los deberes virtuosos son:

**1.** Decir *bismillah*:

**2.** Proceder con el lado derecho y a continuación el izquierdo.

**3.** Frotar la parte exterior del brazo a priori de la interior.

**4.** Frotar el brazo comenzando por la punta de los dedos hasta los codos.

**Sección sobre aquellas cosas que anulan el *tayamum***

Las mismas cosas que anulan el *g'udu* anulan el *tayamum*.

Aún así, no se pueden rezar dos oraciones obligatorias seguidas sirviéndose del mismo *tayamum*.

No obstante, se puede rezar *nafila* a continuación de la oración obligatoria con el mismo *tayamum*.

Se puede usar el mismo *tayamum* para tocar El Qur’an, dar vueltas a la Ka’aba y su recitación, siempre que se haya puesto la intención para hacerlo inmediatamente después de la oración y que su tiempo no haya pasado.

Está permitido usar el *tayamum* hecho para una oración *nafila* en todo lo mencionado anteriormente, excepto en lo que es obligatorio.

Quien haya realizado *i’sha* con *tayamum,* y en orden para que pueda hacer el par y el impar de la oración de la noche (*shaf’ y witr*), deberá realizarlos inmediatamente después de la oración obligatoria y sin demora

**El Capítulo concerniente a la menstruación**

Las mujeres se dividen en tres categorías menstruales:

**1.** Primerizas.

**2.** Experimentadas.

**3.** Embarazadas.

El ciclo menstrual mas largo en el periodo de una mujer, es de 15 días.

Respecto a una mujer con experiencia, se establece conforme a su periodo normal y se añadirán tres días si el flujo de sangre continuase saliendo una vez transcurrido su ciclo normal y sin que se exceda de los 15 días.

Para la mujer embarazada, si la sangre surge después de tres meses, entonces no tendrá que pasar de veinte días.

Si esto mismo sucediese después de seis meses, entonces no deberá exceder entre los 25 y 30 días.

Cuando la sangre fluya intermitentemente, tendrá que ir añadiendo el número de días en los cuales hubo emisión de sangre hasta completar su ciclo menstrual normal.

No le está permitido a una mujer rezar durante su menstruación, ayunar, dar vueltas a la Ka’aba, tocar El Sagrado Qur’an o que entre en una mezquita.

Aún así, la mujer tiene que contabilizar los días de ayuno perdidos, pero no los de las oraciones.

Durante su ciclo le está permitido recitar el Qur’an que tenga memorizado.

Sus partes privadas son ilícitas para su esposo durante este tiempo, y esto incluye lo que hay entre el ombligo y las rodillas hasta que haga *ghusul.*

**Capítulo sobre la sangre después del parto**

La sangre que sale después del parto, se considera igual que la de la menstruación en relación con lo que no es lícito.

El periodo mas largo de sangre es de sesenta días.

Si el flujo cesase durante ese tiempo, o incluso, lo hiciese en el mismo día del parto, tendrá que realizar el *ghusul* y comenzar a rezar.

De reanudarse la salida de sangre y deteniéndose después por mas de quince días, se considerará sangre menstrual; menos de ese tiempo, tendrá que añadírselo a los días anteriores y considerarlo parte de los sesenta días hasta completarlos.

**El capítulo sobre los tiempos de la oración**

El tiempo electivo de *D’uhur* comienza, cuando el Sol inicia su distanciamiento en su cenit, hasta la longitud de la sombra en su cenit mas la sombra proyectada de un objeto.

El tiempo electivo de *‘Asr* comienza, desde la longitud de lo que es medido, mas la sombra del tiempo de inclinación hasta el momento en donde se inicia el amarillear de la luz.

El tiempo de absoluta necesidad para ambos, es al final del tiempo de elección hasta la actual puesta del Sol.

El tiempo electivo de *maghrib*, es el que se emplea para rezar una vez que sus condiciones hayan sido cumplidas.

El tiempo de I*‘*sha comienza en el momento que la coloración rojiza del ocaso desaparece, hasta el primer tercio de la noche.

El tiempo de absoluta necesidad para ambos es desde el final de tiempo de elección de cada oración hasta las primeras luces del alba.

El tiempo electivo de *faj’r* comienza con la primera claridad real del amanecer, hasta que la totalidad del disco solar haya salido por el horizonte.

Cualquier oración no realizada, se recuperará en cualquier momento después de que sus respectivos tiempos de elección y necesidad hayan transcurrido.

No obstante, cualquiera que retrasara su oración permitiendo que el tiempo pasase en su totalidad, habrá incurrido en una enorme y grave equivocación; excepto que las causas que lo provocaron fuesen debidas a quedarse dormido o por haberlo olvidado completamente.

La oración *nafila* no se reza después de la oración del amanecer, hasta que el disco solar haya salido totalmente por el horizonte.

Del mismo modo, no hay oración *nafila* después del ‘Asrhasta la puesta del Sol.

Las oraciones de la noche no deberán ser realizadas una vez que haya alboreado el día, excepto, aquel que teniendo por costumbre de rezarlas por la noche, las haya perdido y cuente con el tiempo para poder hacerlo.

Tampoco hay *nafila* en la oración del viernes una vez que el Imam se haya sentado en el estrado, (*mimbar*) hasta que de hecho haya abandonado la mezquita.

**Sección sobre las condiciones de la oración**

Las condiciones de la oración son seis:

**1.** Pureza ritual de las consecuencias que remueven el estado de pureza (*hadath*).

**2.** Pureza de la suciedad del cuerpo, vestimenta o lugar de la oración (*khabath*).

**3.** Tapar la propia desnudez.

**4.** Orientarse en dirección a la *quibla.*

**5.** Abandonar la conversación, excepto aquellas expresiones que son necesarias para el rezo.

**6.** Evitar los movimientos excesivos e innecesarios.

La desnudez del hombre comienza justo por debajo del ombligo, hasta justo por encima de las rodillas.

Respecto la mujer, todo su cuerpo es desnudez salvo el rostro y las manos.

Es reprensible rezar con pantalones cortos a no ser que algo los cubra.

Si la ropa estuviese manchada por alguna impureza, y no tuviese otra vestimenta que ponerse, ni pudiera encontrar agua para purificarla o algo que ponerse mientras la está lavando y teme que el tiempo de la oración se acabe, en dicha circunstancia podrá rezar con esa misma ropa.

Tampoco está permitido retrasar el propio tiempo de la oración debido a la falta de agua. Verdaderamente quien caiga en esta negligencia, habrá desobedecido a su Señor.

Quien no pueda encontrar aquello con que cubrir su desnudez, rezará en ese estado.

Quien se equivoque en lo referente a la dirección de la *quibla,* deberá repetir siempre y cuando esté dentro del tiempo para hacerla. La repetición de la oración dentro de su tiempo, es un acto virtuoso.

**Sección sobre las obligaciones de la oración**

Las obligaciones de la oración son:

**1.** Intención al comienzo de la oración.

**2.** El *takbir* de apertura.

**3.** Estar en pie cuando se pronuncie.

**4.** El *fatiha.*

**5.** Estar en pie cuando se pronuncie.

**6.** Inclinación (*ruku’u*).

**7.** Incorporarse de la inclinación.

**8.** Postración sobre la frente.

**9.** Salir de la postración.

**10.** Mantenerse en pie.

**11.** La adecuada quietud en los momentos de inmovilidad.

**12.** El orden correcto con respecto a las obligaciones.

**13.** El primer *salam* al final de la oración.

**14.** Permanece sentado durante el último *salam*.

La condición de la intención es que tiene que ser establecida en el momento que se vaya hacer el *takbir* de apertura.

***Sunnahs* de la oración**

Las *sunnahs* de la oración son:

**1.** *‘Iqama.*

**2.** Un *surah* a continuación del *Fatiha*.

**3.** Permanecer de pie en su recitación.

**4.** Recitar silenciosamente en donde le corresponda.

**5.** Recitar en voz alta en donde le corresponda.

**6.** *Sami’a Allahu liman hamidah***.**

**7.** Cada *takbir* es una *sunnah* con la excepción del primero.

**8.** El primero y segundo *tashahud.*

**9.** Sentarse en cada uno de ellos.

**10.** Recitación del *Fatihah* antes de recitar cualquier otro *surah* del Qur’an.

**11.** Un segundo *salaam* para quien rece detrás de un Imam y un tercer *salaam* (si hubiese alguien situado a su izquierda).

**12.** Recitación en voz alta del *salaam* obligatorio.

**13.** Bendiciones sobre el Bendito Mensajero de Al-lah; las súplicas y la Paz de Al-lah sean con él.

**14.** Postrarse con la frente (incluida la nariz), ambas palmas de las manos, las rodillas y las yemas de los dedos de ambos pies. Todo, en riguroso contacto con el suelo.

**15.** Colocar un objeto (sutra) delante del Imam, o delante de cualquiera que rece solo.

**Los deberes virtuosos de la oración**

Los deberes virtuosos de la oración:

**1.** Elevar ambas manos al nivel de las orejas durante el comienzo del *takbir.*

**2.**Decir *rabbana wa laka al-hamd* indiferentemente de estar detrás del Imam, o rezando solo.

**3.** Decir *Amin* después del *fatiha,* tanto si está detrás del Imam como rezando solo**.**

**4**.El Imam no lo dirá, excepto en las oraciones recitadas silenciosamente. Súplica en el momento de la postración.

**5.** Recitación de *surahs* largos en las oraciones de *subh* y *duhur.*

**6.** Recitación de *surahs* cortos en las oraciones de *‘asr* y *magribh*.

**7.** Recitación de *surahs* con un contenido mediano, para las oraciones de *‘isha*.

**8.** La primera *surah* deberá ser mas larga que la segunda *surah.*

**9.** Conocer los movimientos de inclinación, postración y sentarse.

**10.** La recitación en silencio de la súplica *qunut*, en la segunda unidad de la oraciión de *subh* antes de la inclinación; aunque es también aceptable hacerlo después de haberse incorporado de la inclinación.

**11.** Súplica a continuación del segundo *tashahud*. Este segundo *tashahud* se prolonga mas que el primero.

**12.** Dirigir el rostro hacia el lado derecho en el momento de pronunciar la palabra *‘alaykum* al final de la oración.

**13.** Mover el dedo indice de derecha a izquierda durante ambos *tashahuds****.***

**Lo que se considera reprensible dentro de la oración**

Losasuntos reprensibles durante la oración son seis:

**1.** Mirar de reojo.

**2.** Cerrar los ojos (excepto para concentrarse).

**3.** Recitación del *basmalah* o el *t’awudh* en las oraciones obligatorias; aunque no hay mal hacerlo en las oraciones *nafilah*.

**4.** Mantenerse en pie reclinado sobre una pierna, con la excepción de que la oración se prolongue excesivamente.

**5.** Poner los pies juntos.

**6.** Colocar en la bocauna moneda o cualquier otra cosa.

**7.** Poner cualquier cosa que pueda llamar la atención, sea en los bolsillos, mangas o espalda.

**8.** Estar abstraído pensando en asuntos mundanos.

**9.** Cualquier cosa que pueda apartar la atención de la propia experiencia de recogimiento durante la oración.

**Párrafo**

La oración contiene una considerable luz espiritual, que irradia en los corazones de aquellos que son verdaderos orantes y solamente obtenible por aquel que se somete con humildad.

De esta manera tendrás que presentarte a la oración. Acto seguido, vacía tu corazón de lo mundano con todo lo que contenga y mantente con la conciencia alerta hacia tu Maestro por cuya Causa estás orando.

Cree firmemente, que tu oración es humildad y abandono por la causa de Al-lah, Sea por siempre Loado, por mantenerte en pie, inclinado y postrado. Además, es una forma de reverencia y alabanza hacia Él mediante el uso de *takbir, tasbih* y Su recuerdo.

Por lo tanto, protege tu oración porque es el más grande de todos los deberes de adoración. No permitas que *shaytan* juegue con tu corazón o estar preocupado durante las oraciones de manera que el ojo de tu corazón se cierre privándote del placer de las espirituales luces de la plegaria.

Por consiguiente, ten constante humildad en la oración porque ciertamente previene a uno de la infamia y las malas acciones debido a esa aptitud de humildad puesta en ella.

Busca la ayuda de Al-lah, ciertamente que Él es El Mejor de aquellos cuya ayuda es solicitada.

**Capítulo**

La oración obligatoria establece siete posiciones: Cuatro son obligatorias en su orden, mientras que tres son deseables.

**1.** Mantenerse en pie sin un punto de apoyo.

**2.** Mantenerse en pie con un punto de apoyo.

**3.** Sentarse sin apoyo.

**4.** Sentarse con apoyo.

Estas cuatro especificaciones son obligatorias según su orden establecido, desde la primera hasta la última.

Si alguien siendo capaz de realizar una de las formas lo hiciese con otra clasificación inferior, en este caso, su oración se habrá invalidado.

Las tres posiciones consideradas deseables, afectan a quien esté incapacitado para mantenerse en pie o sentado; si esto fuese así, es aconsejable que mantenga el siguiente orden:

**1.** Sobre su costado derecho.

**2.** O, sobre su costado izquierdo.

**3.** Si no, sobre su espalda.

Quien no tuviese mas opción que la de rezar frente a otro, su oración se considera válida. En cuanto a los puntos anteriormente mencionados los cuales invalidan la oración, uno deberá cumplir con el rezo, salvo que los medios de apoyo hayan sido removidos y ello pudiese provocar una caída.

De no producirse dicha caída una vez retirado el apoyo, dicha circunstancia seria considerada como un comportamiento censurable (*makruh*).

En cuanto a las oraciones *nafilah*, está permitido hacerlas sentado incluso sin tener ninguna causa que impida poder realizarlas de pie.

Evidentemente quien hiciese esto, la recompensa de su oración sería la mitad de aquella que se hubiera realizado de pie.

También está permitido comenzar la oración sentado y levantarse mas adelante para continuar haciéndola de pie; o bien, comenzar puesto en pie, y seguir mas tarde haciéndola sentado; pero solo con la condición de que no intente levantarse una vez que haya entrado en la oración. En este caso, no le está permitido sentarse después de haber decidido permanecer en pie.

**Sección sobre las oraciones**

**pendientes por recuperar**

Es absolutamente necesario, recuperar cualquiera de las oraciones sobre las que uno es responsable y que se han dejado de hacer.

Cualquier negligencia en este terreno, está absolutamente prohibida.

Aquel que realice cinco días de oraciones perdidas cada día, hasta haberlas recuperado totalmente, no está considerado como negligente.

En el cumplimiento de lo que se debe, habrá que llevarlo a cabo conforme al orden de como fue desatendido. Si las oraciones que se deben corresponden a las de un residente, deberá hacerlas como le corresponde aun residente y si fuesen las de un viajero, como le corresponde al viajero y sin tener en cuenta en el momento de hacer la oración, si es residente o viajero.

Si se deben dos oraciones actuales, hay que recuperarlas en su respectivo orden; de existir un número reducido de ellas junto a una oración actual, se procederá de la misma manera.

Quien se acuerde de ello, está obligado a recuperarlas. Por número reducido se entiende, cuatro o menos. Quien se haya retrasado en cuatro o menos oraciones, tendrá que hacerlas antes de cumplir con la oración actual, incluso, aunque su propio tiempo hubiese terminado antes de hacerla.

Está permitido recuperar las oraciones perdidas en cualquier momento (incluso en los tiempos que son prohibidos).

Quien tenga oraciones pendientes, no deberá hacer oraciones *nafila,* ni tampoco la oración del mediodía (*duha*), ni la de las noches de Ramadán.

En realidad solo está permitido rezar en *shaf’a, witr, fajr, raghiba,* los doseids, en un eclipse y en las oraciones de lluvia.

También está permitido rezar en congregación las oraciones perdidas, siempre y cuando, todos los orantes estén recuperando las mismas oraciones.

Quien no sepa el número exacto de las oraciones que debe, tendrá que calcular un número que elimine la duda.

**Un capítulo sobre la postración del olvido**

La postración del olvido en la oración es una *sunnah*.

De existir una omisión, se harán dos postraciones antes del último *salaam* a la conclusión de los dos *tashahuds.*

Uno deberá añadir un extra *tashahud* después de las postraciones. Si la razón es por haber añadido algo de mas, se harán dos postraciones al final del *salaam*, repitiendo nuevamente la recitación de un *tashahud* adicional a continuación de las dos postraciones y añadiendo un *salaam* para salir de la oración. Si se olvidase la postración que va antes del *salaam*, y de hecho estableció el *salaam*, en este caso tendrá que efectuar la postración y siempre contando con que no hubiese pasado demasiado tiempo.

Si el tiempo transcurrido ha sido razonablemente largo, o de hecho abandonó la mezquita, no solo ha quedado invalidada la oración compensatoria, también queda invalidada la propia oración, en el caso de existir una omisión de tres o mas *sunnahs*; menos de tres, la oración se considera válida.

Si se olvidara la postración después del *salaam* y mas tarde uno se acuerda, tendrá que compensarla incluso después de haber transcurrido un año.

Quien haya dejado de hacer una obligación en la oración, no podrá compensarla con la postración.

No es necesario cumplir con la postración del olvido, si dejara de hacer cualquiera de los actos meritorios de la oración. No obstante, tan solo necesitará hacer una postración antes del *salaam* en el supuesto caso de hubiese pasado por alto dos o mas *sunnahs.*

Si dejara de realizar una *sunnah*, entonces no sería necesaria la postración, excepto que hiciese una recitación en silencio cuando le correspondería hacerlo en voz alta; o viceversa.

O sea, quien recite en silencio donde corresponde hacerlo en voz alta, tendrá que hacer una postración antes del *salaam*; mientras que si lo hace en voz alta cuando lo suyo es hacerlo en voz baja, deberá hacer la postración a continuación del *salaam*.

Si alguien hablase sin premeditación dentro de la oración, tendrá que hacer una postración después del *salaam*.

Quien estableciese el *salaam* después de dos *raka’at* que haga la postración a continuación del *salaam*.

Aquel que haga uno o dos extra *raka’at*, la postración le correspondería hacerla después del *salaam*, pero si el *raka’at* que se ha hecho de mas, sobrepasase el número de *raka’at* de la oración en curso, esta se habrá invalidado.

Quienquiera que dude si ha completado o no su oración, deberá hacer aquello sobre lo que duda. Esto está basado sobre el principio, de que la duda sobre el olvido es lo mismo que confirmarla.

Por lo tanto, quien tenga dudas respecto a que si hizo un *raka’at,* o le queda por hacer una postración, que se postre después del último *salaam*.

Si está con la duda sobre el último *salaam*, deberá recitarlo siempre y cuando no haya pasado demasiado tiempo. En este caso, no está obligado a cumplir con la postración.

De agotarse el tiempo, la oración quedaría anulada.

Para aquel que le aflija la duda constantemente, que ignore los pensamientos compulsivos de su corazón y que no realice aquello sobre lo que duda, y que se postre después del *salaam*, sean sus dudas por olvido o por excesos.

Quien haga la oración de *qunut* en voz alta, no conlleva en sí una postración, pero es reprobable si lo hace intencionadamente.

Quien recite un extra *surah* en el tercer o cuarto *raka’at*, no está en la obligación de postrarse.

Quien escuche el nombre de Muhammad (la paz y bendiciones de Al-lah sean con él), e invoca bendiciones sobre él, no hay nada mal en ello y nada se lo prohíbe, a sabiendas o inconscientemente, de pie o sentado.

Aquel que recite dos o mas *surahs* en un *raka’at,* o se mueva de un *surah* a otro, o haga *ruku’u* antes de completar el *surah*, está libre de obligatoriedades respecto a esto.

Quien haga una señal con su mano o su cabeza, no está haciendo nada que se considere censurable.

Aquel que inconscientemente recite el *fatihah* dos veces en el mismo *raka’at,* debe una postración después del *salaam*. Si lo hizo intencionadamente habrá invalidado su *salah*.

Quien recuerde haber omitido el *surah,* después de iniciar la genuflexión, en este caso que no retroceda.

Aquel que recuerde haber omitido la parte en voz alta, o bien en donde le corresponde hacerlo en voz alta lo hace en silencio, deberá repetirlo tal como está prescrito. Si solo ha sido el *surah,* en este caso lo repite y no debe nada; pero si ha sido el *fatihah,* en este caso tendrá que repetirlo y postrarse después del *salaam*.

Esto es así, tanto si fue el *fatihah* o solamente el *surah*.

Quien se ría en la oración, intencionadamente o inconscientemente, la habrá invalidado. De hecho nadie se ríe en la oración, excepto un loco despreocupado.

En cuanto al creyente, si está absorto en la oración, su corazón se aleja de todas las cosas excepto de Al-lah (elevado mas allá de cualquier descripción), abandonando todos los asuntos mundanos junto a todo lo que contengan; hasta tal punto, que su corazón se encuentra totalmente presente ante la Majestad, Grandeza y Exaltación de Al-lah.

Su corazón se estremece maravillado y su alma esta llena de una desbordante reverencia ante la Majestuosa posición de su Señor, exaltada sea Su Majestad.

Esta es la oración de aquellos que son poseedores de una conciencia temerosa.

En cuanto a una sonrisa, nada se debe por ella.

El llanto de aquel en genuina humildad está excusado.

No hay nada malo, si por un momento alguien escucha hablar a otra persona.

Para aquel que se levanta de la postración antes de haberse sentado y se acuerda antes de haber retirado del suelo ambas rodillas o ambas manos, que regrese a la posición de sentado y que no haga la postración.

Quien por el contrario, se separase del suelo, continuará su movimiento sin regresar a la posición de sentado y tendrá que hacer una postración antes del *salaam*.

Si retrocediese una vez que sus rodillas y sus manos se alejaran del suelo, incluso después de haber regresado de la posición vertical, fuese intencionadamente o inconscientemente, su oración se considera válida pero deberá hacer una postración después del *salaam*.

Quien inadvertidamente produjese una ventosidad en su oración, que haga una postración a continuación del *salaam*.

Si lo hizo intencionadamente, habrá anulado su oración.

Quien estornude durante su oración, no se ocupará de formular alabanza alguna, ni responderá a quien le haya ofrecido bendiciones, ni el tampoco las ofrecerá a quien haya estornudado.

No obstante si lo hace como alabanza hacia Al-lah, no existe ningún compromiso sobre él.

Quien bostece en la oración, deberá cubrir su boca; y si expectorase, en este caso lo haría solo sobre sus ropas. En ambos casos, no tendrá que mencionar ninguna palabra mientras lo hace.

Quien tenga dudas respecto a impurezas o suciedad y esto lo considera en un momento de la oración pero inmediatamente se da cuenta de su pureza, no tiene obligaciones que le comprometan.

Aquel que mire inconscientemente de reojo, está libre de falta. Si lo hiciera intencionadamente, se considera como algo desaprobatorio. Pero si lo hace hasta el punto de volverse dando la espalda hacia la *quibla*, entonces habrá invalidado su oración.

Quienquiera que rece portando seda, oro, o algo sustraído, o que fije su mirada en lo que está prohibido, se considera un rebelde, pero externamente su oración es válida.

Aquel que se equivoque en una palabra que no pertenezca al Qur’an, que haga una postración después del *salaam*.

Si perteneciese al Qur’an, en este caso no debería nada, pero con el requisito de que no haya cambiado sus palabras o haber adulterado su significado; si esto ocurriese, hará una postración después del *salaam*.

Quien cabecee (por somnolencia) durante la oración, no debe postración. Pero si el sueño fuese profundo, tendrá que repetir su *g'udu* y la oración. El gemido de una persona enferma está disculpado.

Despejar la garganta por necesidad, también está justificado. No obstante, hacerlo para llamar la atención es inapropiado, pero no invalida la oración.

Quien vacile en su recitación y no hay nadie que lo corrija, que deje ese verso en particular, y que recite el que le siga.

Si tuviese dificultad en poder hacer esto, sencillamente que entre en *ruku’u*, incluso teniendo delante una copia del Qur’an. En la suposición de que fuera el *fatihah*,y por considerarse preceptivo, habría que completarlo a través de Libro de Al-lah, o por cualquier otro medio.

Si omitiese un versículo del Mismo, en dicho caso se postrará antes del *salaam*. Y si lo omitido fuese mas de uno, su oración no sería aceptada.

Quien corrija durante la oración a otro que no sea su Imam, habrá invalidado su oración. Aún así, tampoco hay que interrumpir al Imam; excepto, que esté a la espera de que alguien lo haga o que hubiese adulterado el sentido de uno de los versos.

Durante la oración, quien dé rienda suelta a su mente permitiéndole deambular por los asuntos mundanos, disminuye su recompensa pero su oración permanece válida.

Aquello que es olvidado por el que está siendo conducido, es asumido por el Imam mientras lo olvidado no sea una obligación.

Si un seguidor olvida, duerme plácidamente, o es incapaz de inclinarse en otro que no sea el primer *raka’at*[x](http://www.blogger.com/post-create.g?blogID=5207492727602874300" \l "sdendnote10sym) por estar el lugar repleto de gente y cree que puede llegar a tiempo de alcanzar al Imam antes de que salga de la primera postración, que realice la postración donde le coja y acto seguido que se una a él.

Y si intuye que no va a poder hacerlo, sencillamente que no se incline y se una a la actual posición del Imam, recuperando el *raka’at* perdido al final del *salaam* del Imam.

Del mismo modo, si olvida, se duerme, o se ve impedido para postrarse por estar el lugar repleto de gente, y el Imam ya se incorporó para iniciar otro *raka’at* y aún así piensa que puede hacer la postración antes de que el Imam se incline, entonces deberá postrarse. Y si esto incluso no fuera posible, que abandone y que siga al Imam recuperando el *raka’at* perdido después del *salaam* del Imam. Si el *raka’at* fuese compensado, no necesita realizar la postración del olvido, a no ser que exista la duda respecto a su genuflexión o postración.

Si se aproximara un escorpión o una serpiente a alguien que estuviese rezando y los mata (por temor a ser mordido), no habrá incurrido en ninguna falta, ni tampoco debe nada; salvo que esté preocupado durante un amplio periodo de tiempo, o que vuelva su espalda a la *quibla*. Si así lo hiciese, se habría invalidado su oración.

Quien dude si está en la oración impar (*witr*) en el segundo *raka’at* de su oración par (*shafa’*), que lo considere como el segundo *raka’at* de su oración par y que haga una postración a continuación del *salaam*, acto seguido que cumpla con la oración impar.

Quien inconscientemente hable durante las oraciones par e impar no debe nada. Si lo hiciera intencionadamente aunque no deba nada, se considera como algo detestable.

Quien se incorpore con retraso a una oración de grupo, y por ello no cumpla con un completo *raka’at* con el Imam, no hará la postración del olvido con él; ni tampoco, un *qabli* ni un *b’adi.* Si lo hace, su oración sería considerada nula.

Si consiguiese hacer un completo *raka’at* con el Imam, o casi todo, entonces se postraría un *qabli* con él, pero retrasaría el *b’adi* hasta después de su propio *salaam* final. Pudiera ocurrir que intencionadamente se postrara en un *b’adi*con el Imam, si lo hace habrá anulado su oración**.** Pero si su intención no fue premeditada, que haga una postración a continuación de su *salaam* final.

Si un orante olvidase algo después del *salaam* final del Imam, se considera igual a un orante que está realizando su oración en solitario.

Si tuviese pendiente sobre el un *b’adi* debido al Imam, y un *qabli* por algo que él hubiese hecho, un *qabli* sería suficiente para ambos.

Quien haya olvidado la inclinación y se acuerda durante la postración, que se reincorpore y restablezca la posición vertical; siendo preferible, que repitiese algo de su recitación; acto seguido, inclinarse y hacer la postración del olvido después del *salaam*.

Al que se le haya olvidado hacer una postración acordándose de ella después de ponerse en pie, que vuelva a la posición de sentado y realice la postración, a no ser que en el momento de iniciar su levantada, haya rectificado inmediatamente permaneciendo sentado.

En este caso no tendrá que repetir la posición de sentado.

Quien olvide dos postraciones, deberá postrarse inmediatamente y no sentarse hasta haberlo hecho, teniendo que hacer por todo ello la postración del olvido después del *salaam*. Si se acuerda que ha perdido una postración después de haber levantado la cabeza en la inclinación del siguiente *raka’t* a la postración perdida, que continúe con su oración sin volver atrás y cancele el olvidado *raka’at* y añada un *raka’at* en su lugar basándose sobre lo que haya hecho y haciendo la postración antes del salaam; siempre y cuando no sea uno de los dos primeros *raka’ats* o incluso uno y que lo recuerde antes de hacer el tercer *raka’at*. La razón de todo esto es debido, a que tanto el *surah* como las sentadas no se han visto expuestos a una negligencia.

Quien pronuncie el *salaam* final dudando sobre la conclusión de su oración, este hecho se la anularía.

Las reglas para corregir equivocaciones aplicables a las oraciones que han sido realizadas, son las mismas que aquellas que se aplican a las oraciones hechas en sus tiempos correspondientes.

Las reglas para corregir negligencias en las oraciones que son *nafilah*, son las mismas que se aplican a las oraciones obligatorias exceptuando los siguientes seis punto:

**1.** El *fatiha.*

**2.**El *surah*.

**3.** La recitación en silencio.

**4.** La recitación en voz baja.

**5.** Añadir un extra *raka’at*

**6.** Olvidar alguna de las obligaciones.

Quien haya olvidado el *fatiha* y se acuerda después de la inclinación, que continúe y se postre antes del *salaam*, lo cual difiere en relación con lo impera en una obligación obligatoria, en cuyo caso ignorará todo el *raka’at* haciendo otro en su lugar y continuando con la oración. Su postración será igual a la de aquel que deja de hacer una postración habitual.

Quien olvide recitar un *surah*, o la recitación en voz alta o baja en una oración *nafilah*, que continúe con su oración ya que no conlleva la postración del olvido en contraste con una oración obligatoria.

Quien se ponga en pie para un tercer *raka’at* y se acuerda antes de la inclinación, que vuelva a la posición de sentado y que haga una postración después del *salaam.*

Una vez mas y contrastando con la oración obligatoria, que en cuyo caso tendrá que retroceder a donde corresponda en el momento que se acuerde haciendo una postración después del *salaam.*

Aquel que omitiese una unidad en una oración extra, como por ejemplo, inclinarse o postrarse y no se acuerde hasta después de haber pasado su tiempo, no necesitará repetir su oración; nuevamente la excepción con respecto a la oración obligatoria es que su tiempo para recuperarla se extiende indefinidamente.

Quien suspire en su oración no debe nada, excepto que pronuncie alguna letra (si lo hiciese sería lo mismo que si hablara. Si lo hace intencionadamente habrá anulado su oración; de hacerlo inconscientemente conlleva en sí una postración después del *salaam*).

Si un Imam descuidadamente añadiese o sustrajese algo, que uno de los seguidores diga *“subhana Al-lah”*.

Cuando el Imam se levanta después de hacer dos *raka’ats* (sin sentarse), habrá que advertírselo con *“subhana Al-lah*” y si permanece en pie síguelo. Por el contrario, si se sienta en el primer o tercer *raka’at,* te levantas y no le sigas.

Si hiciese solamente una postración prescindiendo de la segunda, hay que advertírselo con *tasbih*, sin levantarse con él, a no ser que temas que pueda comenzar con la genuflexión; aquí, no hay mas opción que seguirle pero sin sentarse con él, ni en el segundo, ni en el cuarto *raka’at*.

Inmediatamente después de dar su *salaam* final, se añadirá un extra *raka’at* como compensación al que se ha invalidado, construyendo sobre lo que se haya hecho y haciendo una postración después del *salaam.*

Y si fueses tú quien estuviese dirigiendo la oración en grupo, es aconsejable que pusieses a alguien para que completase el resto de tu oración.

Si el Imam añadiese una tercera postración, habrá que advertírselo con *tasbih* pero no postrarse con él. Si el Imam se reincorpora para un quinto *raka’at,* entonces aquellos que tienen la certeza de que es necesario o aquellos que están en la duda (si es el cuarto o el quinto), que se incorporen con él.

Para aquel que tiene la certeza que se hizo algo de más, que permanezca sentado. Si los primeros continúan sentados y los segundos de pie, habrán anulado su oración.

Si el Imam dijese el *salaam* final antes de completar su oración, quien estuviese detrás de él, deberá advertírselo con *tasbih*. Si acepta el aviso tendrá que completar su oración y realizar una postración después del *salaam.* Si dudase de la persona que le avisó, en este caso podrá preguntar a dos personas de confianza estando permitido para ellos dialogar sobre lo sucedido.

Si continua estando seguro de que ha completado su oración, que actúe acorde con su certeza, excepto que haya un grupo de personas que estén de acuerdo con los otros dos. Si así fuese, abandonará su propia certidumbre y aceptará lo que ellos le digan.

**Notas:**

[i](http://www.blogger.com/post-create.g?blogID=5207492727602874300#sdendnote1anc). Esto debe de incluir el lavado entre los dedos y también entre el vello de la barba si la piel es claramente visible a través de ella. En caso contrario, será suficiente con mojarla.

[ii](http://www.blogger.com/post-create.g?blogID=5207492727602874300#sdendnote2anc). Sidi Abdel Wahid ibn Ashir solamente establece siete *sunnahs* y esta no la incluye en ninguna de las *sunnahs* o el *fada’il* del *wudu.* Sidi Khalil, Ibn Rushd y otros, la han considerado una *sunnah* aparte. Por lo tanto, la opinión dominante dentro del *madhab*, es que el agua debe ser renovada en orden para que la *sunnah* se cumpla. Ibn Muslimah considera que su renovación es algo optativo y que simplemente con lavarse los oídos es mas que suficiente para cumplir con la *sunnah.* Consultar *al-Faquih al-Faraddi,* Umdat al-Bayan, pg. 25. Dar al-Fikr: Beirut.

[iii](http://www.blogger.com/post-create.g?blogID=5207492727602874300#sdendnote3anc). Esto es parecido a la oración. Si uno comienza con una obligación dentro de la oración y durante el proceso pierde una *sunnah*, como por ejemplo permanecer de pie antes de sentase en el segundo *raka’ahs*, entonces que continúe con la obligación y que rectifique la oración al final. Esto demuestra la prioridad de lo obligatorio sobre lo que no lo es y enseña al creyente esta importante distinción. Y Al-lah es el Mejor Conocedor.

[iv](http://www.blogger.com/post-create.g?blogID=5207492727602874300#sdendnote4anc). En el tratado de Sidi Ibn Ashir, figuran once, ya que él añade a estas las siguientes: Un lugar puro donde hacerlo, situar el recipiente del *wudu* a la derecha y un tercer lavado después del segundo como segundo acto meritorio.

[v](http://www.blogger.com/post-create.g?blogID=5207492727602874300#sdendnote5anc).

Al *basmallah* no le acompaña *ar-Rahman ar-Rahim,* porque así está establecido en la *sunnah.* Hay siete momentos en donde el *basmallah* se menciona sin *ar-Rahman ar-Rahim* y son los siguientes: Al comienzo de la comida, bebida, *wudu*, sacrificio de animales, al montarse sobre cualquier cabalgadura y al comienzo del acto conyugal.

Ver *Talik al-Latif’ala nadh al-Akhdari,* Shaikj AbdaAl-lahi bin Ahmad bin al-Hajj Hama Al-Shinquitti, pg. 19 Dubai Printing Press: Dubai U.A.E.

[vi](http://www.blogger.com/post-create.g?blogID=5207492727602874300#sdendnote6anc). *Siwak* debe ser de madera en orden de alcanzar su mérito. El cepillo convencional para la limpieza de dientes no cumple los requisitos para poder obtener dichos méritos, pero sí lo consigue un simple dedo. En otras palabras, el Profeta (s.a.w.) utilizaba tanto el dedo como la madera, estando su merito limitado para ambos sin considerar el objetivo a cumplir, que es, el de limpiarse los dientes. Obviamente, esto no significa que no se puedan lavar los dientes con un cepillo antes del *wudu*, ya que unos dientes limpios son agradables a nuestro Señor, y al mismo tiempo tampoco a los Angeles les gusta unos dientes que estén sucios, por ello les hace sentirse molestos.

[vii](http://www.blogger.com/post-create.g?blogID=5207492727602874300#sdendnote7anc). Según *hadiz,* esto se hace con el dedo meñique.

[viii](http://www.blogger.com/post-create.g?blogID=5207492727602874300#sdendnote8anc). Se considera *kufr* rezar intencionadamente sin *wudu*.

[ix](http://www.blogger.com/post-create.g?blogID=5207492727602874300#sdendnote9anc). Esto sería en el caso de no poder encontrar nada para realizarlo; o bien, que alguien hubiera fallecido durante el viaje y no se ha podido encontrar agua.

[x](http://www.blogger.com/post-create.g?blogID=5207492727602874300#sdendnote10anc). En otro aparte del primer *raka’at* del seguidor y no el del Imam. De ser el primer *raka’at* del seguidor y observa que el Imam está postrado, y aún no ha hecho su inclinación, que no la haga e inmediatamente que se incorpore a la postración del Imam.

\*\*\*\*\*\*\*